

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 31 DE  
MARZO DE 2008.  
ACTA N° 024-08.**

Se da inicio a la Sesión Ordinaria del Consejo Directivo No. 024-08, celebrada el 31 de marzo del 2008, al ser las 3:48 p.m. con el siguiente quórum:

Licda. Mireya Jiménez Guerra, Vicepresidenta  
Licda. María Isabel Castro Durán, Directora  
Licda. Flora Jara Arroyo, Directora  
Licda. Isabel Muñoz Mora, Directora  
Lic. Jorge Vargas Roldán, Directora

***AUSENTE CON JUSTIFICACION:***

Sra. Marta Guzmán Rodríguez, ausente por motivos de salud.

***INVITADOS EN RAZON DE SU CARGO:***

MSc. Margarita Fernandez Garita, Gerente General  
MSc. Edgardo Herrera Ramírez, Auditor General  
Lic. Berny Vargas Mejía, Asesoría Jurídica  
Licda. Mayra Trejos Salas

***ARTÍCULO PRIMERO: LECTURA Y APROBACION DEL ORDEN DEL DIA:***

La señora Vicepresidente procede a dar lectura del Orden del Día.

Una vez leído, la Licda. María Isabel Castro propone que se incluya en el Artículo Tercero, Asuntos señoras y señores Directores, la siguiente moción: ***“Instruir*** a la Licda. Margarita Fernández Garita, en su calidad de Gerente General, para que realice a través de las unidades correspondientes, el control de calidad de los documentos que se someten a conocimiento y aprobación del Consejo Directivo, con la antelación necesaria para evitar que en las sesiones de dicho Órgano Colegiado, se entregue documentación nueva que no ha sido analizada previamente. Además, con el fin de evitar gastos innecesarios en papelería, impresión y fotocopiado.”

Seguidamente la Licda. Margarita Fernández propone se incluya también como punto de agenda en el Artículo Cuarto, Asuntos Gerencia General, la siguiente moción: Solicitud de

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 31 DE  
MARZO DE 2008.  
ACTA N° 024-08.**

reasignación el puesto Código No.31058, vacante a partir del 21 de enero de 2008, con lo que su categoría cambia de Profesional de Servicio Civil 1 Grupo A (Profesional Bachiller Ejecutor de CEDES) a Profesional de Servicio Civil 2 (Profesional Licenciado Ejecutor de CEDES).

La señora Vicepresidenta somete a votación el Orden de Día con las modificaciones anteriores.

Las señoras y señores Directores manifiestan estar de acuerdo.

***ARTICULO SEGUNDO: LECTURA DE CORRESPONDENCIA:***

La Licda. Flora Jara señala que en este punto de agenda no hay asuntos que tratar.

***ARTICULO TERCERO: ASUNTOS SEÑORAS Y SEÑORES DIRECTORES:***

***3.1. MOCIÓN LICDA. MARÍA ISABEL CASTRO: “INSTRUIR A LA LICDA. MARGARITA FERNÁNDEZ GARITA, EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL, PARA QUE REALICE A TRAVÉS DE LAS UNIDADES CORRESPONDIENTES, EL CONTROL DE CALIDAD DE LOS DOCUMENTOS QUE SE SOMETEN A CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO, CON LA ANTELACIÓN NECESARIA PARA EVITAR QUE EN LAS SESIONES DE DICHO ÓRGANO COLEGIADO, SE ENTREGUE DOCUMENTACIÓN NUEVA QUE NO HA SIDO ANALIZADA PREVIAMENTE. ADEMÁS, CON EL FIN DE EVITAR GASTOS INNECESARIOS EN PAPELERÍA, IMPRESIÓN Y FOTOCOPIADO”:***

El Lic. Jorge Vargas Roldán se refiere a la moción anterior explicando que en la forma como lo plantea la Licda. Castro Durán más bien es una recomendación ya que no fija términos, y no una instrucción, ya que en ésta se fijarían fechas previas, es decir, cuando se habla de antelación necesaria.

Sugiere que la moción de la Licda. María Isabel Castro sea una recomendación a la Gerencia General y no una instrucción, ya que ésta es de carácter mandatorio, en cambio una recomendación es atendible. Por lo que sugiere modificar el verbo “Instruir” por “Solicitar”.

La señora Vicepresidenta somete a votación la anterior moción con las observaciones del señor Director Jorge Vargas Roldán para que se sustituya la palabra “Instruir” y se lea “Solicitar”.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 31 DE  
MARZO DE 2008.  
ACTA N° 024-08.**

Las señoras y señores Directores: Licda. Mireya Jiménez Guerra, Licda. María Isabel Castro Duran, Licda. Isabel Muñoz Mora, y la Licda. Flora Jara Arroyo y el Lic. Jorge Vargas Roldán votan afirmativamente la moción anterior.

Por tanto se acuerda:

***ACUERDO CD 128-08***

Solicitar a la Licda. Margarita Fernández Garita, en su calidad de Gerente General, para que realice a través de las unidades correspondientes, el control de calidad de los documentos que se someten a conocimiento y aprobación del Consejo Directivo, con la antelación necesaria para evitar que en las sesiones de dicho Órgano Colegiado, se entregue documentación nueva que no ha sido analizada previamente. Además, con el fin de evitar gastos innecesarios en papelería, impresión y fotocopiado.

A solicitud de la señora Vice-Presidenta las señoras y señores Directores declaran Firme el anterior acuerdo.

La Licda. Flora Jara, de parte de la Secretaría del Consejo Directivo, sugiere para ser analizado en una próxima sesión, una moción en relación con los Acuerdos y los Convenios que son presentados ante el Consejo Directivo y que luego son modificados en las distintas instancias.

Desea proponer un procedimiento para que éstos realmente sean confiables y que estén totalmente revisados, de manera que haya seguridad de que se están incluyendo en las actas tal y como el Consejo Directivo los aprueba.

El Lic. Jorge Vargas desea ampliar este tema señalando que lo planteado anteriormente produce irregularidades y que es muy delicado, es decir, de que se afirme que los acuerdos no se ejecutan tal y como fue la voluntad de los señores Directores. Al respecto, los demás miembros del Consejo Directivo le aclaran al Lic. Vargas Roldán que este tema será discutido en una próxima sesión.

La Licda. Mireya Jiménez consulta al señor Auditor sobre el día 11 de abril que es viernes, si lo van a trasladar para el lunes 14 de abril, ya que se tendría que cambiar la fecha de la sesión correspondiente a ese lunes.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 31 DE  
MARZO DE 2008.  
ACTA N° 024-08.**

Lo anterior queda como punto de agenda de la próxima sesión.

La Licda. María Isabel Castro se refiere a la moción presentada por la Licda. Flora Jara, que se dará a conocer y se analizará como punto de agenda para una próxima sesión, y al respecto manifiesta su preocupación de que estén ocurriendo irregularidades con los documentos finales que aprueba el Consejo Directivo.

Solicita que no solamente la moción sea planteada en estos términos, sino que guarde relación con la moción que presentó anteriormente y que fue aprobada, en términos de control de calidad de los documentos.

Considera que debe haber control de calidad con mucha más razón en la transcripción exacta de los acuerdos que ha tomado este Consejo Directivo, incorporando las modificaciones que se hayan acordado en el seno del órgano Colegiado, incluyendo los Convenios, lo cual es un tema que le preocupa mucho.

Señala que asumía que la Secretaría del Consejo Directivo poseía el documento final de los convenios que se aprueban y resulta que no es así, ya que en determinado momento requirió un convenio y la Secretaría lo solicitó a la Asesoría Jurídica.

Considera que la Secretaría del Consejo Directivo no puede estar supeditada a que la Asesoría Jurídica le brinde la versión final del documento. Dicha versión debe ser parte integral del Acta y debe estar debidamente foliada y empastada.

Agrega que siempre ha insistido en que se entregue a las señoras y señores Directores las versiones finales de los documentos, lo cual no ocurre, entre otros, con los convenios.

La Licda. Margarita Fernández comunica a las señoras y señores Directores de que precisamente ya se les había circulado el reglamento del Consejo Directivo, y que todo esto es parte de dicho reglamento y se manifiestan las reglas con respecto a todo lo que tiene que ver con el Consejo Directivo.

Además, propone agregarlo como un punto de agenda para ser tratado en una próxima sesión, que la Licda. Mayra Trejos lo incluya en la segunda o tercera semana del mes de abril para que los miembros del Consejo Directivo tengan tiempo de estudiarlo.

***ARTICULO CUARTO: ASUNTOS GERENCIA GENERAL:***

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 31 DE  
MARZO DE 2008.  
ACTA N° 024-08.**

***4.1. SOLICITUD DE REASIGNACIÓN DEL PUESTO CÓDIGO NO.31058, VACANTE A PARTIR DEL 21 DE ENERO DE 2008, CON LO QUE SU CATEGORÍA CAMBIA DE PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 1 GRUPO A (PROFESIONAL BACHILLER EJECUTOR DE CEDES) A PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 2 (PROFESIONAL LICENCIADO EJECUTOR DE CEDES).***

A solicitud de la Licda. Margarita Fernández, ingresa a la sala de sesiones el Lic. José Guido Masís, Responsable de Recursos Humanos para referirse a este punto.

El Lic. José Guido Masís explica que la intención es visualizar el estudio UCV-004-2008 el cual corresponde a una reasignación de una plaza vacante en la Gerencia Regional de San Carlos, propiamente para el Cedes de Guatuso. En este caso, una funcionaria renunció y el Gerente Regional de San Carlos solicita ver la viabilidad de reasignar la plaza de forma que quién se nombre en esta plaza, sea con el grado académico de Licenciatura y no con el grado de Bachiller que está en este momento.

Por lo cual, se presenta ante este Consejo Directivo, y revisando en este aspecto, los ligamentos de política salarial y las directrices internas que están, se visualiza que no existe ningún inconveniente en cuanto a la procedencia técnica de la reasignación.

De igual forma, existe contenido presupuestario para hacerle frente a la variación salarial que existiría, con lo cual consideramos que es procedente desde nuestro punto de vista.

El Lic. Masís procede a dar lectura del proyecto de acuerdo: “Al ser este Consejo Directivo a quién le corresponde según la normativa vigente aprobar las reasignaciones de puestos, acuerda: Reasignar el puesto código N° 31058, vacante a partir del 21 de enero del 2008, con lo que su categoría cambia de Profesional de Servicio Civil 1, Grupo A (Profesional Bachiller Ejecutor de CEDES) a Profesional de Servicio Civil 2 (Profesional Licenciado Ejecutor de CEDES). La eficacia del presente acuerdo rige a partir del primer día del mes inmediato siguiente a la adopción del presente acuerdo.

El Lic. Jorge Vargas menciona un detalle en el acuerdo, considera que lo que se está afectando es la naturaleza del puesto, independientemente que esté vacante o no, le parece que es ocioso que se incluya “vacante a partir del 21 de enero”, simplemente se reasigna la plaza, ya que si no se va a prestar para confusiones. No obstante, es mejor omitir esa frase y reasignar el puesto código número 31058.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 31 DE  
MARZO DE 2008.  
ACTA N° 024-08.**

Recuerda que en el texto está mal indicada la fecha del acuerdo del Consejo Directivo N° 115-08, que no es el 25 sino el 24 de marzo del 2008, para los efectos de fecha cierta.

La Licda. Flora Jara manifiesta una duda al respecto, que menciona si no debe estar incluido el Por Tanto 2: “Dicha reasignación queda condicionada a la verificación de la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria”

El Lic. Masís aclara las dudas y consultas señaladas anteriormente, indicando que se visualizó un asunto similar con las plazas vacantes, el rige de las plazas que se reasignan como tal es a partir del primer día del mes siguiente. En el caso de una plaza vacante, no hay inconveniencia, el asunto es que no se podría ocupar en la Institución hasta tanto no venga ratificada por parte de la Autoridad Presupuestaria.

Como es una plaza vacante y no hay mayor verificación, el procedimiento que se ha hecho hasta el momento es que el Consejo Directivo lo aprueba y se ocupa, no así cumpliéndose siempre con el procedimiento de que se envíe a la Autoridad Presupuestaria, y no se ha presentado ningún inconveniente hasta el momento. Sin embargo, es una decisión del Consejo Directivo si decide condicionarlo, con la salvedad de que a partir del 1 de abril se ocupe o sino hasta que venga por parte de la Autoridad Presupuestaria.

El Lic. Masís procede a dar lectura a la propuesta de acuerdo: “Al ser este Consejo Directivo, a quién le corresponde según la normativa vigente aprobar las reasignaciones de puestos. Acuerda: Reasignar el puesto código N° 31058, con lo que su categoría cambia de Profesional de Servicio Civil 1, Grupo A (Profesional Bachiller Ejecutor de CEDES) a Profesional de Servicio Civil 2 (Profesional Licenciado Ejecutor de CEDES). La eficacia del presente acuerdo rige a partir del primer día del mes inmediato siguiente a la adopción del presente acuerdo. La eficacia de este acuerdo está condicionada a la aprobación por parte de la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria.”

Seguidamente la señora Vicepresidenta somete a votación la propuesta anterior.

Las señoras y señores Directores: Licda. Mireya Jiménez Guerra, Licda. María Isabel Castro Duran, Licda. Isabel Muñoz Mora, la Licda. Flora Jara Arroyo y el Lic. Jorge Vargas Roldán votan afirmativamente la propuesta de acuerdo.

Por tanto se acuerda:

***ACUERDO CD 129-08***

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 31 DE  
MARZO DE 2008.  
ACTA N° 024-08.**

***CONSIDERANDO***

1. Que de conformidad con el Procedimiento para la aplicación de las directrices y regulaciones generales de política salarial, empleo y clasificación de puestos para las entidades públicas, ministerios y demás órganos según corresponda cubiertas por el ámbito de la Autoridad Presupuestaria, para el año 2008, en el Capítulo IV, Artículo 14 inciso b.) se establece que: "... Podrán reasignarse vacantes por reestructuración organizacional, siempre y cuando su condición no se haya originado por cambios en el perfil del puesto, producto de un estudio integral, de las homologaciones y conversión de sistema, o cambios en el manual institucional...".
2. Que de conformidad, con lo establecido en el Procedimiento para la aplicación de las directrices y regulaciones generales de política salarial, empleo y clasificación de puestos para las entidades públicas, ministerios y demás órganos según corresponda cubiertas por el ámbito de la Autoridad Presupuestaria, para el año 2008, en el Capítulo IV, Artículo 14 inciso h) se establece que: "Las reasignaciones serán aprobadas por el máximo jerarca. La fecha de vigencia será el primer día del mes siguiente, en que se emita dicha aprobación.
3. Que mediante estudio de puesto UCV-004-2008, de fecha 18 de febrero del presente año, referido a la Gerencia General mediante oficio RH-348-08, de fecha 3 de marzo del año en curso, de Recursos Humanos, se recomendó reasignar el siguiente puesto código No. 31058, de Profesional de Servicio Civil 1 Grupo A (Profesional Bachiller Ejecutor de CEDES), a Profesional de Servicio Civil 2 (Profesional Licenciado Ejecutor de CEDES).
4. Que la Máster Margarita Fernández Garita, Gerente General, acoge y presenta ante este Consejo Directivo, mediante oficio GG-491-2008, de fecha 4 de marzo de 2008, el estudio de reasignación del puesto indicado, con la finalidad de contar con la aprobación de este Consejo Directivo, según lo dispuesto en las directrices de política salarial, empleo y clasificación de puestos del año 2008.
5. Que el estudio de reasignación de la plaza antes indicada, elaborado por Recursos Humanos, cumple con todos los requisitos formales establecidos en la metodología correspondiente para este tipo de estudio, el cual cuenta con el aval de la Gerencia General.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 31 DE  
MARZO DE 2008.  
ACTA N° 024-08.**

6. Que según constancia emitida en Oficio PRE-CO-17-08, de fecha 31 de marzo de 2008, por la Licenciada Viviana Solano Aguilar, Profesional Responsable a. i. de Presupuesto, los recursos para hacer frente a las erogaciones de las reasignaciones que se indican en los oficios RH-312-08 y 413-08, están incluidos en la Modificación Presupuestaria No. 2-08, aprobada en Acuerdo de Consejo Directivo No. 115-08 del 24 de marzo de 2008.
7. Que de conformidad con el criterio emitido por la Asesoría Jurídica, según oficio AJ: 983-06, de fecha 12 de junio de 2006, le corresponde al Consejo Directivo, según la normativa vigente, aprobar las reasignaciones de puestos.

***POR TANTO***

Al ser este Consejo Directivo, a quien le corresponde según la normativa vigente, aprobar las reasignaciones de puestos.

Acuerda:

1. Reasignar el puesto código No. 31058, con lo que su categoría cambia de Profesional de Servicio Civil 1 Grupo A (Profesional Bachiller Ejecutor de CEDES), a Profesional de Servicio Civil 2 (Profesional Licenciado Ejecutor de CEDES).
2. Dicha reasignación queda condicionada a la verificación de la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria.
3. La eficacia del presente acuerdo rige a partir del primer día del mes inmediato siguiente a la adopción del presente acuerdo.

A solicitud de la señora Vice-Presidenta las señoras y señores Directores declaran Firme el anterior acuerdo.

***ARTICULO QUINTO: ASUNTOS SUBGERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL:***

***5.1- ANÁLISIS DEL OFICIO GG.723-3-2008 SUSCRITO POR LA LICDA. MARGARITA FERNANDEZ, GERENTE GENERAL, MEDIANTE EL CUAL NO RECOMIENDA LA PRÓRROGA DE LIQUIDACIÓN DEL PROYECTO NO.9 FIDEICOMISO APRODE/***



**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 31 DE  
MARZO DE 2008.  
ACTA N° 024-08.**

***BCAC / FID 18-02 Y ORDENAR A LA ADMINISTRACIÓN EXIGIR EL REINTEGRO DE LOS RECURSOS DEL IMAS QUE SE OTORGAN PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DEL FIDEICOMISO MENCIONADO DE CONFORMIDAD CON LOS ESTADOS FINANCIEROS EXISTENTES, SIN PERJUICIO QUE LA AUDITORIA EXTERNA INDIQUE UNA VARIACIÓN EN EL MONTO.***

El Lic. Roy Vargas, Coordinador de Generación de Empleo y Desarrollo Comunitario procede a ingresar a la sala de sesiones.

La Licda. Margarita Fernández se refiere a este tema, indicando que este Consejo Directivo aprobó una prórroga al 29 de febrero para que tanto el BCAC como APRODE, hicieran las gestiones de liquidación ante el IMAS. No se ha llegado al buen término que se hubiese querido, en el sentido de tener los recursos en la Institución. Sin embargo, si se ha llegado a concretar lo que es el informe de Auditoría, la firma auditores según nota de respaldo con que se cuenta, donde el Banco Fiduciario está indicando a la empresa que ya venció el número de obras-hombre para la práctica de la Auditoría y que está a la espera del informe final.

Agrega que el señor Roy Vargas va a comentar que hubo una solicitud por parte de APRODE donde señala que el plazo se amplíe, hasta tanto se cuente con una consulta que están haciendo a la Contraloría General de la República, en el sentido de la continuidad del programa de crédito y la procedencia de la liquidación o la legalidad de ésta de los recursos hacia el IMAS. Esta solicitud de APRODE a la Contraloría General de la República no es vinculante en el acuerdo de que este Consejo Directivo había tomado.

El Lic. Roy Solano comenta que como coordinador de la Línea de Generación de Empleo le ha estado dando seguimiento a los acuerdos de Consejo Directivo en cuanto a la liquidación del Convenio entre el FIDEICOMISO/IMAS/APRODE.

Continúa diciendo que como parte de esta situación, se ha estado participando en un conjunto de reuniones directamente con el presidente de la Asociación y dentro de éstas se había pensado que para la semana pasada ya iba a estar listo el informe de la Auditoría externa, mediante el cual se podía realizar la liquidación correspondiente y se iban a dar los reintegros a la Institución.

Lamentablemente, por razones de índole externa a la Auditoría y por situaciones atribuibles a una serie de asientos contables que se deberían investigar por parte de la Auditoría externa, este informe todavía no está listo.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 31 DE  
MARZO DE 2008.  
ACTA N° 024-08.**

Agrega que en este momento no se puede indicar claramente cuál es el monto que sería reintegrado a la Institución, se tienen algunos datos extraoficiales en los cuales se dice que ese monto podría rondar entre los ¢250.000.000 y ¢280.000.000.

Es una situación que en alguna medida es administrable, ya que se está esperando a que esté listo el informe de la Auditoría externa, para hacer la liquidación correspondiente.

Existe una nota que generó la organización APRODE el 12 de febrero del 2008, en la cual están indicando que una vez que se tenga la certificación de estados financieros, inmediatamente va a proceder a firmar el finiquito y van a girar instrucciones al BCAC para que realice el traslado de los recursos a la Institución.

Sin embargo, esta misma nota posteriormente es modificada por otra con fecha del 7 de marzo del 2008, donde APRODE señala que se va a proceder a firmar el finiquito hasta tanto, según se le solicitó a la Contraloría General de la República, realice una serie de indicaciones y se pronuncie en cuanto a la procedencia técnica y legal del reintegro de los fondos por parte de la Institución.

Concluye diciendo que esos son los antecedentes que hasta el momento se tienen, se estuvo trabajando partiendo de la base que una vez que estuviera la Auditoría externa, APRODE iba a proceder a hacer el finiquito, y ahora lo que plantean es que no lo van a realizar hasta que la Contraloría General de la República no conteste.

El Lic. Jorge Vargas se refiere al manejo de los fondos para la pobreza en la institucionalidad de nuestro país. Si se analiza todas las instituciones que han tenido que ver con este fondo, que teóricamente es para proveer recursos para los inmigrantes y población tica de bajos recursos, señala que ha habido mucha manipulación.

Considera que lo anterior debería ser una enseñanza para el Consejo Directivo, de cómo jugar en la colocación y las acciones conjuntas con entidades tanto internacionales como este caso una ONG, que surge precisamente por la incapacidad de las instituciones que estuvieron involucradas como ACNUR, PNUD, OIT, etc.

Sobre el tema de fondo, comenta que le sorprende que una entidad privada no oficial proceda a hacer una consulta a la Contraloría General de la República sobre el destino de fondos que le pertenecen a la Institución; primero porque según lo que el Lic. Vargas Roldán conoce y quisiera que la Asesoría Legal le aclare al respecto, es sobre la definición de dónde está la base legal para una actuación de una Institución Pública, la instancia donde se hace la consulta y es

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 31 DE  
MARZO DE 2008.  
ACTA N° 024-08.**

vinculante es la Procuraduría General de la República. La Contraloría General de la República tiene que ver fundamentalmente con la adecuación y el uso de los fondos públicos, y esto es una definición de destino.

Considera que la consulta que irrespetuosamente está solicitando APRODE a la Contraloría General de la República no procede. Además, no le atañe al IMAS puesto que no es una consulta de oficio, sino que es de una entidad privada.

Reitera que el primer punto es no aceptar que se rompan las relaciones establecidas entre el IMAS y APRODE, el que esta entidad unilateralmente procediera a hacer una consulta ante la Contraloría General de la República, en primera instancia esta naturaleza de consultas quién debe resolver es la Procuraduría General de la República.

Por otro lado, sobre el tema de fondo y es la recomendación que hace la Gerencia General del IMAS, obviamente es proceder a que se liquide el fondo, la moción no es recomendar la prórroga, sino que se proceda inmediatamente a ejecutar la terminación del fondo.

Insiste en que vale la pena no dejar pasar por alto el irrespeto de APRODE al hacer una consulta que afecta al IMAS de manera inconsulta.

El Lic. Berny Vargas manifiesta que la Asesoría Jurídica comparte el criterio del señor Director Jorge Vargas y explica sobre el quehacer en la parte consultiva de la Procuraduría General de la República así como de la Contraloría General de la República.

Señala que cuando una entidad pública realiza una consulta a alguna de estas dos instituciones, la respuesta que emitan éstas es vinculante para esa administración específica.

Concuerda en el punto en que APRODE no está legitimado. No obstante, si se lee la propuesta de acuerdo, la misma está muy dirigida a que la Institución haga caso omiso a esa consulta ya que no es vinculante al IMAS. Por otro lado, no hay una legitimación específica de la organización para tramitarla y ya existe un acuerdo de Consejo Directivo en el cual se ha requerido el reintegro.

Extendiéndose un poco, desea comentar que la Asesoría Jurídica no comparte la posición de la Asociación en el tanto que no quiera firmar el documento, puesto que, si lo ordena este Órgano Director, bien puede dársele un Por Tanto con carácter de exigibilidad a la decisión para que el dinero esté en la Institución.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 31 DE  
MARZO DE 2008.  
ACTA N° 024-08.**

Existe un acuerdo de un Órgano del Fideicomiso que establece que previa auditoría, ésta ya tuvo su tiempo para rendir el informe para el cual se le contrató y no hay constancia del documento y la Institución no puede estar en espera de que una Auditoría Interna tenga algo tan importante para resolver y que no fije fecha.

Por lo que, en coordinación con la Licda. Margarita Fernández, la Asesoría le ha propuesto que presente al Consejo Directivo esta propuesta y sugiere agregarle un poco de coercitividad para que el acuerdo sea ejecutado con firmeza y contar con la información que arrojen los estados financieros para así recuperar el dinero.

Agrega que si existe alguna diferencia en cuanto a lo que manifiestan los estados financieros con respecto a lo que refleja la Auditoría, esas diferencias se pueden saldar de alguna forma y que lo principal es que el dinero esté en el IMAS.

Se permite recomendar que en la propuesta se establezca un plazo para que se realice el reintegro y en perjuicio de que ese plazo no se cumpla, iniciar las acciones judiciales correspondientes.

La Licda. María Isabel Castro Durán mociona para adicionar a la propuesta de acuerdo que se está presentando, de la cual no tiene ninguna objeción, que se instruya a la Gerencia General para que solicite al Ministerio Público una investigación del estado de los fondos públicos que hay comprometidos en este Convenio, con el objetivo de que se recaben todas las pruebas, ya que puede haber trasiego o fuga de recursos como ha ocurrido en otros casos que al final impida al IMAS su recuperación que es lo que interesa. Comenta que desde un principio estuvo en desacuerdo con esta vía ya que éstas personas eran funcionarios del PNUD y mediante este mecanismo continuaban teniendo empleo. Manifiesta su preocupación de que si no se actúa diligentemente se repita la historia de no recuperación de estos recursos.

Solicita al Lic. Berny Vargas asesoría respecto a la moción presentada.

La Licda. Margarita Fernández expone sobre una situación especial, el PNUD hizo la salida y dejó un acuerdo claramente y APRODE no se está tomando en cuenta todavía dentro de éste. En la administración 2005-2006 según la propuesta que la Licda. Fernández presentó en octubre del año 2006, en la salida de APRODE se asignó reintegrarle al IMAS los recursos y se asigna como fideicomitente a esta misma institución.

Hoy APRODE figura como fideicomitente de un fideicomiso, los recursos están y es lo que va a comprobar la Auditoría Externa, cuánto hay en cuenta corriente, cuánto en inversiones,

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 31 DE  
MARZO DE 2008.  
ACTA N° 024-08.**

cuánto en cartera. Manifiesta que no están en APRODE, están en un banco que tiene que responder en su calidad de fiduciario.

Señala que este Consejo Directivo tomó un acuerdo de que APRODE liquidara el 30 de septiembre, luego el 31 de diciembre, después el 31 de enero, el 29 de febrero y ahora esta entidad presenta la consulta a la Contraloría General de la República el 7 de marzo, y manifiesta que los miembros del Consejo Directivo lo ignoraban y se enteran de esta nota posteriormente.

Recalca que existe un irrespeto también por parte de APRODE de no informar al IMAS que van a hacer una consulta y que solicitan una ampliación.

Comenta que cómo ahora el Consejo Directivo va a aceptar ese plazo de 45 días hasta junio, donde el asunto de la consulta se basa en sus dudas. Queda claro que existe un acuerdo de este Consejo Directivo de reintegrarle al IMAS y es lo que la Licda. Fernández ha mantenido.

Le expresó al Lic. Roy Vargas y al Lic. Rodolfo Cambronero su preocupación ya que si el IMAS fue negligente en el 2005 de indicar hasta en el mes de octubre al BCAC y APRODE que reintegren los recursos, ahora el hecho de que se haga a la Contraloría General de la República esa consulta, esta entidad va a proceder a hacer una investigación y fue lo que sucedió.

Si se extiende esa prórroga se le está dando por entendido a la Contraloría General de la República que se sigue siendo tolerante hasta que APRODE desee devolver los recursos.

Reitera que existe una negligencia en el IMAS desde el año 2005 y que no se puede seguir fundamentando. De la manera en que la Licda. Fernández recibió la Asesoría Jurídica, es no aceptar la prórroga, ya que definitivamente APRODE ha jugado con los plazos.

Comenta que conversó con el señor Alvaro Chavarría, el encargado del BCAC, que el 7 de febrero del 2008 APRODE indica claramente, que los fondos del proyecto nuevo serán reintegrados al IMAS, una vez que se cuente con la certificación de los estados financieros, para lo cual el IMAS fijó como fecha el 31 de enero del 2008 y proceder a firmar el Contrato de Finiquito.

Aclara que APRODE se está comprometiendo en ese oficio, que una vez que se cuente con el dictamen, va a firmar. El BCAC es el que contrata la Auditoría, ésta no es contratada por

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 31 DE  
MARZO DE 2008.  
ACTA N° 024-08.**

APRODE. Por lo que, el BCAC está en la obligación de pedir cuentas a la firma auditora sobre el informe de Auditoría.

A lo anterior, el señor Alvaro Chavarría manifiesta que ya cumplió las horas-hombre de la Auditoría y que ahora está a la espera del informe final, para lo cual el BCAC envía una nota a la firma de auditores, indicando que con lo que se tiene, rindan dicho informe, y no esperar a los ajustes que mencionó el Lic. Roy Vargas.

Por otro lado, lo que se va a proceder es que se va a enviar el acuerdo y el BCAC está en la obligación de reintegrar el dinero. Obviamente, APRODE va a ordenar que no se reintegre nada y el BCAC debe aclararle que la orden ya la dio el 7 de febrero, por eso se va a proceder, ya que según el acuerdo del Consejo Directivo indica que el problema no es con APRODE sino con el banco fiduciario.

Manifiesta que se va por buen camino, y la Licda. Fernández ya solicitó una cita con el señor Luis Fernando Campos, de la Contraloría General de la República, para tratar este tema. Comenta que el señor Campos la conoce desde BANCOOP cuando tenía a cargo los fideicomisos, así que hablarían en los mismos términos.

Considera que el señor Campos puede estar dispuesto a escucharla respecto a este asunto y conocer la versión IMAS, dado que la carta que envía la Contraloría General de la República es que en un futuro el IMAS quiere los recursos.

El Lic. Jorge Vargas menciona sobre la propuesta de presentar una gestión ante el Ministerio Público, no procede tanto el Consejo Directivo no tiene elementos que permitan disponer de datos que signifiquen presunción de mala actuación o delito por parte de la figura que está mencionada.

Aclara que esa previsión está en el punto 3 del acuerdo, que indica: “Ordenar la Administración iniciar las acciones penales y civiles correspondientes contra las personas físicas o jurídicas que incumplan este acuerdo u obstaculicen su ejecución.”

La Licda. Flora Jara se refiere al punto N° 9 de los Considerando que indica: “Que la consulta a la Contraloría General de la República efectuada por APRODE se realiza al margen de lo acordado por este Consejo Directivo, y no forma parte de un procedimiento establecido por algún instrumento jurídico suscrito para regular el fideicomiso APRODE/BCAC/FID 18-02.”

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 31 DE  
MARZO DE 2008.  
ACTA N° 024-08.**

Considera que está muy bien que lo anterior esté contemplado en los Considerando, ya que es una llamada de atención y que el Consejo Directivo conoce que APRODE no tenía por qué acudir a la Contraloría General de la República, ya que es una forma de evadir el asunto.

El Lic. Berny Vargas desea hondar en la intervención del Lic. Jorge Vargas, ya que en el punto N° 3 de la propuesta de acuerdo, lo que quiso enfocar con la asesoría, es que al iniciar las acciones penales, es dejar amplio el accionar que pueda tener la Institución en el caso que sea necesario, ya que si reintegran el dinero como es debido, pues no habrá necesidad de proceder.

Aclara que en el caso que no se haga, se deja abierta la posibilidad para que la Administración le ordene a la Asesoría Jurídica actuar.

En cuanto a la solicitud de la Licda. María Isabel Castro es atendible, lo que ocurre es que si se incorpora un punto tan específico, se podría dejar más restringido el accionar de la Asesoría Jurídica en el caso de que tuviese que iniciarse una denuncia.

Ciertamente iniciar con un testimonio de piezas, pues no se tiene un fundamento, ya que, si bien es cierto, el solicitar a la Contraloría General de la República una consulta sobre el tema, representa una táctica dilatoria, lo cual no es un ilícito, sino una asesoría que se ha recibido para intentar retrasar el asunto.

Continúa diciendo que el ilícito se vendría a dar en el tanto que haya una retención indebida después de que el acuerdo del Consejo Directivo no se ejecute. A partir de ese momento, la Administración sí podría iniciar las acciones civiles y penales que correspondan.

Reitera que queda abierto para que si se requiere hacer una acción penal ó desde el punto de vista civil se puede hacer, pero solo en el caso que sea necesario.

Ingresa a la sesión el MBA. José Antonio Li Piñar al ser las 4.19 p.m.

Después de las exposiciones de los miembros de la Junta Directiva, el señor Presidente Ejecutivo procede a dar lectura a la propuesta de acuerdo.

Se acuerda: 1- Denegar la prórroga de liquidación del proyecto N° 9 Fideicomiso APRODE/BCAC/FID 18-02 y ordenar a la Administración exigir el reintegro de los recursos del IMAS que se otorgaron para la ejecución del programa del fideicomiso mencionado de conformidad con los estados financieros existentes, sin perjuicio que la Auditoría Externa

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 31 DE  
MARZO DE 2008.  
ACTA N° 024-08.**

indique una variación en el monto. 2- Ordenar a la Administración a suscribir el finiquito del Fideicomiso Banco Crédito Agrícola en calidad de fiduciario del Fideicomiso APRODE/BCAC/FID 18-02, siempre y cuando se haya liquidado y reintegrado los recursos al IMAS. 3- Ordenar a la Administración iniciar las acciones penales y civiles correspondientes contra las personas físicas o jurídicas que incumplan este acuerdo u obstaculicen su ejecución.

Seguidamente el señor Presidente Ejecutivo somete a votación la propuesta anterior.

Las señoras y señores Directores: MBa. José Antonio Li Piñar, Licda. Mireya Jiménez Guerra, Licda. María Isabel Castro Duran, Licda. Isabel Muñoz Mora, la Licda. Flora Jara Arroyo y el Lic. Jorge Vargas Roldán votan afirmativamente la propuesta de acuerdo.

Por tanto se acuerda:

***ACUERDO CD 130-08***

***CONSIDERANDO***

1. Que mediante diversos instrumentos jurídicos, el Instituto Mixto de Ayuda Social transfirió fondos institucionales al Fideicomiso APRODE/BCAC/FID 18-02 para brindar créditos en condiciones favorables, capacitación y seguimiento a personas o grupos en condición de pobreza que desarrollan una actividad productiva, por medio del denominado programa de apoyo a la microempresa IMAS – FID.
2. Que el 26 de noviembre de 2007, mediante acuerdo de Consejo Directivo CD 440-07 de acta No. 094-07 se acoge la recomendación de establecer como fecha de cierre el día 31 de enero del 2008, debiendo el Banco Crédito preparar el acta de cierre para la respectiva entrega de los bienes y recursos al IMAS.
3. Que en fecha 7 de febrero del 2008, mediante nota G.G. 271-2-2008, se solicita, por parte de la Gerencia General, a los honorables miembros del Consejo Directivo, extender la fecha de finiquito y traslado de recursos al IMAS, considerando la propuesta del Banco Crédito, según nota S.F. 011-08 al 29 de febrero de 2008.
4. Que en fecha 11 de febrero de 2008, mediante acuerdo de Consejo Directivo 057-08, de acta 012-08 se acoge la recomendación de prorrogar las gestiones del finiquito que



**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 31 DE  
MARZO DE 2008.  
ACTA N° 024-08.**

permitan la transferencia de los recursos al IMAS por parte del Fideicomiso APRODE/BCAC/FID 18-02 al día 29 de febrero de 2008.

5. Que la Línea de Acción de Generación de Empleo ha dado seguimiento al proceso de finiquito del Fideicomiso APRODE/BCAC/FID 18-02 en fiel cumplimiento del Acuerdo de Consejo Directivo y en salvaguarda de los intereses de la Institución.

6. Que en fecha 27 de marzo de 2008, mediante nota UT-C-198-03-2008, el Ing. Javier Weiss D, Presidente de la organización APRODE informa que por instrucción de la Auditoría externa todavía se encuentran en un proceso de ajustes de cuentas del Fideicomiso 18-02 con el fin de que se refleje el patrimonio real y el auditor pueda brindar un dictamen

7. Que considerando la Organización APRODE existen dudas surgidas entre las partes en el proceso de finiquito y en nombre de la seguridad jurídica de todos, en fecha 7 de marzo de 2008, solicitan criterio legal de la Contraloría General de la República sobre el destino de los recursos aportados por el IMAS

8. Que el Ing. Javier Weiss D, Presidente de APRODE, solicita se prorrogue la firma del finiquito en tanto la Contraloría General de la República, brinda el trámite de respuesta a la solicitud planteada por la Organización sobre el destino de los recursos aportados por el IMAS.

9. Que la consulta a la Contraloría General de la Republica efectuada por APRODE se realiza al margen de lo acordado por este Consejo Directivo, y no forma parte de un procedimiento establecido por algún instrumento jurídico suscrito para regular el fideicomiso APRODE/BCAC/FID 18-02.

10. Que según manifiesta el licenciado Álvaro Chavarría, Jefe de la Sección Fiduciaria del Banco Crédito Agrícola de Cartago, a la Gerencia General del IMAS, el plazo para que la Auditoria Externa rindiera el producto final de la contratación ya venció sin que el documento se le haya entregado.

***POR TANTO***

Se acuerda:

- 1) Denegar la prórroga de liquidación del Proyecto # 9 Fideicomiso APRODE/BCAC/FID 18-02, y ordenar a la Administración exigir el reintegro de los recursos del IMAS que se

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 31 DE  
MARZO DE 2008.  
ACTA N° 024-08.**

otorgaron para la ejecución del programa del fideicomiso mencionado de conformidad con los estados financieros existentes, sin perjuicio que la Auditoría Externa indique una variación en el monto.

- 2) Ordenar a la Administración a suscribir el finiquito del Fideicomiso Banco Crédito Agrícola en calidad de fiduciario del Fideicomiso APRODE/BCAC/FID 18-02, siempre y cuando se haya liquidado y reintegrado los recursos al IMAS.
- 3) Ordenar a la Administración iniciar las acciones penales y civiles correspondientes contra las personas físicas o jurídicas que incumplan este acuerdo u obstaculicen su ejecución.

A solicitud del señor Presidente las señoras y señores Directores declaran Firme el anterior acuerdo.

***ARTICULO SEXTO: ASUNTOS AUDITORIA INTERNA:***

***6.1. INFORME AUD.02-2008, DENOMINADO RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA LABOR REALIZADA POR LA AUDITORIA INTERNA DURANTE EL AÑO 2007, SEGÚN OFICIO A.I. 063-02-2008:***

El Señor Presidente Ejecutivo solicita la anuencia de las señoras y señores Directores para que ingrese a la Sala de Sesiones el Lic. Arturo Brenes, a lo cual manifiestan estar de acuerdo.

El Lic. Arturo Brenes inicia la presentación del Informe de Rendición de Cuentas de la Auditoría Interna, año 2007 con filminas y gráficos que forman parte integral del Acta y que consta de los siguientes puntos:

***✓ OBJETIVO GENERAL:***

**§** Determinar el grado de cumplimiento del Plan de Trabajo de la Auditoría Interna para el año 2007.

***✓ NIVEL DE EJECUCIÓN DE ESTUDIOS PROGRAMADOS.***

(Programación y Ejecución al 31/12/2007)

32 Estudios / Metas Programados

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 31 DE  
MARZO DE 2008.  
ACTA N° 024-08.**

- § 06 Estudios Suprimidos del Plan de Trabajo
- § 12 Estudios/metras Cumplidos
- § 10 Estudios en proceso
- § 04 Estudios sin iniciar

✓ ***NIVEL DE EJECUCIÓN DE ESTUDIOS NO PROGRAMADOS.***

(Al 31/12/2007 los estudios no programados presentan el siguiente nivel de ejecución)

10 Estudios No Programados

- § 04 Estudios concluidos
- § 06 Estudios en proceso

✓ ***INFORMES REMITIDOS***

25 Estudios remitidos al Consejo Directivo

- § 12 iniciados en el 2006 y concluidos en el 2007
- § 13 programados en el 2007

✓ ***ASESORIAS Y ADVERTENCIAS***

32 Oficios remitidos

- § 25 Notas de Asesorías
- § 07 Notas de Advertencia

✓ ***SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES***

Atención de lo dispuesto en el inciso g), artículo 22, Ley General de Control Interno.

Se efectuaron en total 16 estudios, involucrando la revisión y evaluación de 24 informes:

- § 11 Informes concluidos.
- § 05 informes en proceso.
- § 10 Informes de la Auditoría.
- § 01 formulado por la Contraloría General de la República.

✓ ***CUADRO SEGUIMIENTO RECOMENDACIONES***

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 31 DE  
MARZO DE 2008.  
ACTA N° 024-08.**

RECOMENDACIONES/DISPOSICIONES	ABSOLUTO	RELATIVO
CUMPLIDAS Y/O NO APLICABLES	143	67
PARCIALMENTE CUMPLIDAS	29	13
NO IMPLEMENTADAS	43	20
<b>TOTAL</b>	<b>215</b>	<b>100%</b>

**✓ DOCUMENTOS GENERADOS POR LA EJECUCION DE OTRAS ACTIVIDADES**

Atención de lo dispuesto en el inciso e), artículo 22, Ley General de Control Interno.

- § 10 Apertura de Libros
- § 10 Cierres de Libros
- § En total se asistieron a 98 sesiones del Consejo Directivo de las 104 celebradas.

**✓ INSTRUMENTOS DE TRABAJO GENERADOS**

- § Reglamento de Auditoría
- § El Manual de Procedimientos de Auditoría
- § Actualización de la metodología de valoración de riesgo y el universo auditable.
- § Plan Estratégico de la Auditoría. Periodo 2008-2011

**✓ PRODUCTOS BRINDADOS POR LA AUDITORÍA**

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 31 DE  
MARZO DE 2008.  
ACTA N° 024-08.**

<i>PRODUCTOS O DOCUMENTOS</i>	<i>ABSOLUTO</i>	<i>RELATIVO</i>
<i>INFORMES DE AUDITORÍA</i>	25	31
<i>OFICIOS DE ASESORÍA Y ADVERTENCIA</i>	32	39
<i>LEGALIZACIÓN DE LIBROS</i>	20	25
<i>FORTALECIMIENTO AUDITORÍA</i>	4	5
<b><i>TOTAL</i></b>	<b>81</b>	<b>100%</b>

**✓ EFECTOS DE LOS PRODUCTOS DE LA AUDITORIA**

§ La Auditoría ha colaborado en algunos informes, uno de ellos por ejemplo es el que se refiere a cargos efectuados por el Banco Nacional de Costa Rica, por concepto de membresía a las cuentas de débito, donde el IMAS depositaba subsidios a sus beneficiarios por la suma de ₡3.778,25. Correspondiendo a un total de ₡210.172.712,80. Resalta que es un ahorro hacia el beneficiario, en el caso de que se contemplara a todos los beneficiarios del IMAS, producía a la Institución encaminar los recursos hacia lo que están dirigidos.

§ Otro aspecto, es que se determinó la existencia de una cartera de créditos pendiente de ceder al IMAS por parte del Banco Nacional de Costa Rica, por la suma de ₡18.022.651,54, lo cual esta Auditoría recomendó gestionar su recuperación.

§ También se logró que los recursos presupuestados por la suma de ₡245.000.000,00, en el componente de infraestructura educativa, fueran re-direccionados hacia otros componentes que tenían alguna prioridad. Esto por cuanto existían algunas debilidades de control a la hora de girar estos recursos.

**✓ CONCLUSION**

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 31 DE  
MARZO DE 2008.  
ACTA N° 024-08.**

§ La labor que ha realizado la Auditoría durante el año 2007, ha permitido el fortalecimiento del sistema de Control Interno del IMAS, es un trabajo constante que se efectúa en el suministro de información importante y relevante para una adecuada toma de decisiones por parte de este Consejo Directivo y la Administración en general.

§ La Auditoría concluye que en cumplimiento con el plan de trabajo se abarca el 88% del total planificado.

El Lic. Edgardo Herrera enfatiza en un aspecto novedoso que fue incorporado en este Informe de Rendición de Cuentas, que es sobre los logros cuantitativos que ha tenido la Institución por medio de la intervención de la Auditoría.

Prosigue diciendo que es muy difícil cuantificar las economías de la Institución o la eficiencia que se obtiene en diferentes procedimientos administrativos que se ejecutan.

No obstante, en términos generales como siempre se ha venido haciendo, se tiene claro que la intervención de la Auditoría en su mayoría, lo que aporta es al fortalecimiento del sistema de Control Interno y al apoyo en la dirección, conducción y gerencia de la Institución.

Existen algunos productos que si se pueden visualizar, como el que presentaba el Lic. Arturo Brenes que es una estimación, algunos de ellos no son datos totalmente reales, por ejemplo el del Banco Nacional, esto fue debido a que la Auditoría intervino y detectaron que el Banco Nacional estaba debitando las cuentas de los beneficiarios del IMAS.

Sin embargo, en el contrato firmado entre el IMAS y el Banco Nacional se acordó que este último no tenía que cobrar a sus beneficiarios. Si esto probablemente no lo detecta la Auditoría, difícilmente lo va a hacer la Administración, ya que fue producto de una intervención de acceso a ciertos documentos que son confidenciales. Incluso cuando se firmó el contrato con el Banco Nacional, se hizo la advertencia de que se incurría en un riesgo que el IMAS iba a perder información con respecto a los movimientos de estas cuentas, ya que la misma está protegida.

Pero a través de la intervención de la Auditoría, se descubrió que si se toma la cantidad de las cuentas de los beneficiarios que el IMAS ha abierto, y si se presume que el Banco Nacional debitara las mismas, se estima una suma total de ahorro para los beneficiarios del IMAS de esos ¢210.000.000 que se mencionan anteriormente y los otros casos que también se señalan.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 31 DE  
MARZO DE 2008.  
ACTA N° 024-08.**

Lo anterior, es para visualizar de alguna manera algunos aportes que se derivan de la intervención de la Auditoría Interna.

El Lic. Jorge Vargas se refiere a que en ese retorno de Administración Pública una de las cosas que encuentra nuevo es la figura de la Auditoría Interna. Menciona que cuando trabajó en la Administración Pública no existía esta figura y esto permitía que se cometiesen muchos errores en las gestiones.

Considera que es excelente especialmente en el caso del IMAS, por la multiplicidad de recursos que se manejan, la variedad de los avances y alcances. Entiende que la Auditoría Interna es una especie de conciencia interna de alerta, que precisamente cumple una función preventiva.

Por eso, al presentar las estadísticas le parece que no se visualiza realmente el impacto por la naturaleza del manejo del tipo de control o registro, ya que el solo hecho de ser un elemento que garantiza la transparencia y el adecuado desempeño, el Lic. Vargas cree que es muy importante. Probablemente el impacto es mayor que el registro que la Auditoría está presentando.

Por otra parte, revisando un poco las estadísticas le llama la atención varios puntos, entre las recomendaciones que la Auditoría plantea, la instancia de menor cumplimiento es el Consejo Directivo. Si se observan los datos, el nivel de cumplimiento de recomendaciones por la unidad ejecutora en la Dirección Superior, parece que la Presidencia Ejecutiva es bastante efectiva, de igual forma la Gerencia General, pero el Consejo Directivo de 54 recomendaciones, ha cumplido y no ha aplicado 34, pero tiene 11 parcialmente cumplidas, que es un porcentaje mayor de las no cumplidas.

Si se observa, en el nivel superior de las 43 no cumplidas, 33 corresponden a este nivel y un aporte sustantivo del Consejo de Administración, esto ya que se está haciendo un balance de un período.

Por otro lado, le llama la atención el colocar en el informe, el problema que plantea la Auditoría en términos de capacidad y cumplimiento, que son las incapacidades del personal. Observa que de 20 funcionarios de la unidad, 17 estadísticamente hablando, fueron incapacitados en el período, para un total de 677 días, considera que esto debe ser un punto de atención interno.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 31 DE  
MARZO DE 2008.  
ACTA N° 024-08.**

El Lic. Edgardo Herrera se refiere a lo expuesto anteriormente y comenta que en cuanto al valor agregado a la Auditoría, desde el punto de vista preventivo, el mayor enfoque es atender incluso sugerencias de este Consejo Directivo.

La Auditoría ha inclinado o proyectado su gestión hacia la asesoría preventiva y la advertencia, de tal manera que la cantidad de notas con respecto a esto, casi igualan la cantidad de informes de Auditoría, ya que se le ha dado un gran énfasis.

Se sabe que poco aporta la Auditoría cuando ya los actos se han consumado, y ya es difícil de corregir, por eso se enfocan a la actitud preventiva.

Con respecto a las incapacidades, si se revisan los informes de rendición de cuentas de años anteriores, se visualiza el mismo problema. El Lic. Herrera atribuye que es una limitación importante que se tiene para hacer más eficiente la Auditoría, para agregar mayor valor a la Administración y al IMAS como tal.

El Lic. Herrera se basa en las edades de los compañeros que están en la Auditoría y que algunos tienen su salud bastante comprometida con dolencias crónicas, por lo que se tienen grandes limitaciones para ejecutar algunos programas.

Por ejemplo, el año pasado indica que se presentó una modificación en el plan de trabajo de la Auditoría Interna, que fue aprobado por este Consejo Directivo, y una de las justificaciones es precisamente que debido al ritmo de incapacidades que venían teniendo los funcionarios, ya no era posible terminar algunos estudios que estaban planificados.

Esa situación se presenta incluso hoy, se tienen problemas, pero como se comprenderá, estamos en la Administración Pública y es muy delicado. Es un tema que para el Lic. Herrera como Auditor, es inmanejable, son médicos de la Institución, de los Ebais u hospitales que atienden a los funcionarios, los incapacitan y ahí no se puede hacer mayor cosa, pero recalca que efectivamente es una limitación muy importante.

Manifiesta que le duele realmente y lo ha mencionado a los funcionarios, ya que tiene personal muy capacitado, y el hecho de estar incapacitados les imposibilita a hacer ese aporte.

La Licda. Flora Jara se refiere a un comentario personal con respecto a la auditoría preventiva, ya que manifiesta que cuando estuvo en la Municipalidad, tuvo muchos problemas con la Auditora, ya que ésta insistía en que la Auditoría no era para prevenir, sino para analizar después de que se daban los hechos.



**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 31 DE  
MARZO DE 2008.  
ACTA N° 024-08.**

Considera que lo que precisa es la prevención y con respecto a eso reconoce que la Auditoría del IMAS, ha realizado una labor excelente en ese sentido y también la Asesoría por parte del Lic. Herrera en el Consejo Directivo ha evitado cometer muchos errores.

En cuanto a las incapacidades, considera que es un círculo vicioso. No obstante, si una persona se incapacita, se va porque está enferma y cuando llega de nuevo, se encuentra con el trabajo acumulado y se vuelve a enfermar. Menciona esto debido a que tiene una hija en esa situación, cada vez que la incapacitan dos días por algo, cuando llega nadie ha hecho el trabajo que le corresponde a ella.

Comenta que en la educación pública por ejemplo, cuando un profesor se incapacita, buscan un sustituto, y enfatiza que por qué en una institución como el IMAS, no se procede de la misma forma.

Además, hace un reconocimiento a la Auditoría ya que a pesar de las incapacidades de sus funcionarios, cumplió con el 88% del trabajo, lo cual es un gran logro.

La Licda. María Isabel Castro también felicita a los funcionarios de la Auditoría, ese gran equipo humano que da el ejemplo de que las cosas sí se pueden hacer, aún con las conocidas limitaciones de personal por incapacidades, etc.

Señala que algo muy importante que introduce este Informe de Labores del año 2007, es en términos de productividad. Coincide que en términos de economía y ahorro, la cifra puede ser más alta. En su opinión es mayor si se cuantificara, por ejemplo, el ahorro que se tendría al no tener que elaborar Informes de Relaciones de Hechos que ameritan la apertura de órganos de procedimiento, lo cual implica muchas veces, la contratación de abogados externos para conformar los órganos de procedimiento, para que después de todos estos gastos no se llega a nada y cuando hay de por medio el desvío de fondos públicos, estos dineros no se pueden recuperar.

Agrega que si el trabajo de la Auditoría se realiza con un enfoque preventivo en el accionar diario de la Institución, en donde la Auditoría actúa y responde muy rápidamente, se tiene la posibilidad de alertar a tiempo a la Dirección Superior, al Consejo Directivo y a los funcionarios de la Institución.

Esto nos permite reducir el riesgo de equivocarnos, ya que con una Auditoría alerta, preactiva y dinámica, considera que ese riesgo disminuye, ganando la Institución y el país.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 31 DE  
MARZO DE 2008.  
ACTA N° 024-08.**

El señor Presidente Ejecutivo manifiesta que se suma a todas las palabras de los miembros del Consejo Directivo, y agradece la participación del Lic. Arturo Brenes, por lo que procede a retirarse de la sala de sesiones.

Se retira de la sesión el señor Presidente Ejecutivo momentáneamente.

***ARTICULO SETIMO: APROBACION DE LAS ACTAS No. 021-08 y 022-08***

***ACTA N° 021-08***

La señora Vicepresidenta somete a votación el Acta N° 021-08.

Con las observaciones presentadas, las señoras y señores Directores: Licda. Mireya Jiménez Guerra, Licda. María Isabel Castro Duran, Licda. Isabel Muñoz Mora y la Licda. Flora Jara Arroyo aprueban el acta anterior. El Lic. Jorge Vargas Roldán no emite su voto ya que no estuvo presente en dicha sesión.

Por tanto se acuerda:

***ACUERDO CD 131-08***

Aprobar el Acta No.021-08 de fecha 31 de marzo del 2008

***ACTA N° 022-08***

La señora Vicepresidenta somete a votación el Acta N° 022-08.

Con las observaciones presentadas, las señoras y señores Directores: Licda. Mireya Jiménez Guerra, Licda. María Isabel Castro Duran, Licda. Isabel Muñoz Mora y la Licda. Flora Jara Arroyo aprueban el acta anterior. El Lic. Jorge Vargas Roldán no emite su voto ya que no estuvo presente en dicha sesión.

Por tanto se acuerda:

***ACUERDO CD 132-08***

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 31 DE  
MARZO DE 2008.  
ACTA N° 024-08.**

Aprobar el Acta No.022-08 de fecha 31 de marzo del 2008

Sin más asuntos que tratar, finaliza la sesión al ser las 5:30 p.m.

**LICDA. MIREYA JIMÉNEZ GUERRA  
VICE-PRESIDENTA**

**LICDA. FLORA JARA ARROYO  
SECRETARIA SUPLENTE**